**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**DIRECCIÓN SUB UOC S2** **Original 1**

**ADENDA Nº 01 CONTRATO Nº 41/2015– CELEBRADO CON LA FIRMA "CHACO'I ICSA"**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 –**
**"ADQUISICION DE PAÑALES DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – S2" - ID Nº 294.096**

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda al contrato por Resolución S.G. Nº 1868/15 de fecha 29 de diciembre del 2015 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CHACO'I ICSA" RUC Nº 800111010-0,** domiciliada en la calle Yegros 1962 entre 7º y 8º , de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA,** con Cédula de Identidad N° **2.014.455,** en su carácter de Representante Legal de la empresa, denominado en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato " **ADQUISICION DE PAÑALES DESECHABLES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS – S2**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. FUNDAMENTO.

Que, a través del Memorando S2 D.G.O.C. Nº 289 de fecha 29 de diciembre de 2015, suscripto por la Lic. María del Mar Gómez, Directora de la Dirección Sub UOC de la D.G.O.C, en la cual solicita Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Nº 41/15, suscripto con la firma "CHACO IICSA" en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 "ADQUISICION DE PAÑALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" ID Nº 294.096, hasta el 30 de junio de 2016.-

Que, el pedido obedece a que el contrato fue firmado el 30 de noviembre de 2015, por lo que aún no se ha podido ejecutar el 100% y no se pudo entregar a las dependencias incluidas en el llamado del bien. Por lo tanto para seguir contando con la entrega en forma normal y regular por parte de la firma se requiere la extensión de vigencia.-

Que, el Contrato Nº 41/15, cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, la empresa afectada presenta su debida "CONFORMIDAD" en cuanto la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Que, el pedido se realiza dentro del plazo, en concordancia con lo estipulado por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Articulo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 746 de fecha 29 de diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. se expidió favorablemente.-

Chaco'i I.C.S.A.

Ing. M.A.S. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 1868 de fecha 29 de diciembre del 2015, se aprueba la Ampliación de Vigencia del Contrato suscrito así como del plazo de ejecución al 30 de junio de 2016

## 2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º y 7º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de esta Adenda al Contrato es desde la firma del mismo, **hasta el 30 de junio de 2016**.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

**Plazo de Ejecución**: Hasta el 30/06/16

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 de diciembre de 2015.----------

.....

**SR. CLAUDIO ALBERTO ESCOBAR BRIZUELA**
PROVEEDOR
**Chaco'i I.C.S.A.**

.....

**LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....

**MAE. ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**
CONTRATANTE

Ing. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.